UNO

Notaría Octava
CUENCA—ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: S/. 20'500.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve,** ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor **Economista LUIS ANTONIO ASTUDILLO LOPEZ, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA.,** según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano , casado , domiciliado en la ciudad de Cuenca , libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el aumento de capital y reformas de estatutos de COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de

estatutos el señor **Economista LUIS ANTONIO ASTUDILLO LOPEZ** , de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Cuenca , **en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho , aprobado por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución Número noventa y ocho - tres - uno - uno - doscientos veinte y ocho , el día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca , bajo el Número ciento uno , el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho . Con un capital social de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,** suscrito y pagado en su totalidad. **TERCERA: DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Uno punto uno.** El compareciente, en cumplimiento de lo resuelto en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA. realizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declara que: **a.-)** La precitada compañía aumenta su capital social de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES A VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir se produce un incremento de: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con aportes en numerario y en dinero efectivo en la forma en que se detalla en el acta

NOTARIA
CUENCA—ECUADOR

mencionada. **b.-)** Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de: VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en veinte y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales , acumulativas e indivisibles. **Uno punto dos.** Que el señor Gerente declara bajo juramento que la cantidad de: veinte millones quinientos mil sucres materia de aumento es en numerario y en dinero efectivo y se encuentra al momento depositadas en la caja de la Compañía, y por consiguiente sujeta a su control parcial, por parte de la Superintendencia de Compañías. Para la legalización del presente acto societario el Señor Notario se dignará incorporar a la escritura como documentos habilitantes : Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y el nombramiento del representante legal de la sociedad con la aceptación e inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acto jurídico. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Francisco Reyes. Matrícula número trescientos dos. Colegio de Abogados del Azuay . " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 23 de Abril de 1998

Señor economista
LUIS ANTONIO ASTUDILLO LOPEZ.
Ciudad
De mis distinguidas consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA, LTDA." Celebrada en la ciudad de Cuenca el día Veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en reconocimiento a su capacidad y honorabilidad, procedió a designarle por unanimidad GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser indefinidamente reelegido.

La Compañía "COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el NO-101, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías [illegible], el día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Las funciones y atribuciones que le corresponden son: la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con sujeción a la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales de la Empresa.

Otorgo el presente nombramiento por haberme facultado la referida Junta Universal de Socios, y le augura el mejor de los éxitos.

Muy Atentamente.

[illegible] Reyes Vazquez.
[illegible] Ad-Hoc.

Aceptación: Acepto y agradezco el nombramiento.

[illegible] Antonio Astudillo López.
010264666-8.
Cuenca, a 23 de Abril de 1998.

Con ésta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 389 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 28 ABR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

04

CUENCA - ECUADOR

FICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo . **CUENCA, 18 DE AGOSTO DE 1999.**

EL REGISTRADOR MERCANTIL (E)

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA.LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Simón Bolivar Nro. 10-64, a las doce horas cinco minutos, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos los señores: LUIS ANTONIO ASTUDILLO ASTUDILLO, propietario de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, que representa la suma de dos millones de sucres; ECONOMISTA LUIS ANTONIO ASTUDILLO LOPEZ, propietario de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, que representa la suma de dos millones de sucres; y, MARCOS ALEJANDRO ASTUDILLO ASTUDILLO, poseedor de quinientas participaciones de mil sucres cada una, que representa la cantidad de: quinientos mil sucres. Los tres socios representan el cien por cien del capital social de COMERCIAL IMPORTADORA ASTUDILLO LOPEZ CIA. LTDA. Esto es, la cantidad de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; en tal virtud y basándose en el Art. 280 de la ley de Compañías, resuelven todos ellos instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:
1.-AUMENTO DE CAPITAL.- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la Junta, el socio Señor LUIS ANTONIO ASTUDILLO ASTUDILLO, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor Ecomomista LUIS ANTONIO ASTUDILLO LOPEZ, GERENTE DE LA SOCIEDAD.- Luego de instalada la Junta en legal forma, el señor Presidente manifiesta que al conocer el primer punto del orden del día es menester considerar las obsevaciones al estado financiero presentadas por el Econ. René Bueno Encalada con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho de la Compañía, de la que se desprende que la Compañía presenta perdidas por más del cincuenta por ciento del capital y reservas. Que para el cumplimiento del objeto de la empresa es oportuno realizar los correctivos necesarios y aumentar el capital de la misma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES A VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES. AL CONTADO Y EN NUMERARIO; al efecto propone que tal incremento de acuerdo al siguiente cuadro.

05 ocho

Notaría
CUENCA

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUSCRITO
Luis A. Astudillo Astudillo	$2.000.000	$10.000.000
Luis A. Astudillo López	$2.000.000	$8.000.000
Marco A. Astudillo Astudillo	$ 500.000	$2.500.000
TOTAL	$4.500.000	$20.500.000

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis A. Astudillo Astudillo	$12.000.000	12.000 PART
Luis A. Astudillo López	$10.000.000	10.000 PART
Marco A. Astudillo Astudillo	$3.000.000	3.000 PART
TOTAL	$25.000.000	25.000 PART

La propuesta del Señor Presidente es aceptada por todos los socios sin ninguna observación.- No obstante, se aclara que las sumas pagadas en numerarios son depositadas en este mismo momento en la Caja de la Compañía en la forma constanteen el cuadro.- Como consecuencia del aumento de capital y de acuerdo al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Gerente de la Compañía Econ. Luis Antonio Astudillo López expresa que el art. 5to. del Estatuto Social que se ocupa del capital, QUE DECIA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES; deberá en adelante decir: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN VENTE Y CINCO

MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. La Presidencia pone a consideración de la junta el texto sustitutivo del art. 5to. del Estatuto Social, el mismo que es aprobado por unanimidad.-Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la junta por trreinta minutos para redactar el acta por secretaria y se lo aprueba con el voto conforme d etodos los socios, a los doce y cincuenta minutos. El Señor Presidente agradece la presencia de los presentes firmando todos los socios.

Luis A. Astudillo A.
PRESIDENTE

Econ. Luis A. Astudillo L.
GERENTE

Marco A. Astudillo A.
ACCIONISTA

Hasta aquí los documentos habilitantes. Léída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F)Luis Astudillo C.I.010264666-8 F)Homero MOscoso, Doctor Homero Moscoso JAramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA, Que firmo y sello en ciudad de cuenca, el día de su celebración.

Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca
DOY FE: Que, en Fecha

de hoy, 21 de octubre de 1999, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública a la que corresponde esta copia, de la resolución No. 99-3-1-1-365, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Edgar Coello García, en fecha 19 de octubre de 1999.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 271 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 99-3-1-1-365; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA